

Compañeras y compañeros:

En este **42° Congreso General Ordinario**, traemos a la mesa un tema fundamental que impacta directamente la vida, la dignidad y el futuro de nuestra base trabajadora: el actual esquema pensionario.

La reforma a la **Ley del ISSSTE de 2007** modificó de raíz nuestro sistema de pensiones, al sustituir el régimen del '**Décimo Transitorio**' por un modelo de '**Cuentas Individuales**' gestionado por las Afores. Esta transformación implicó mayores años de aportación, eliminó el derecho al aguinaldo, convirtió la pensión en un beneficio no vitalicio y estableció su cálculo en UMAs. El saldo es evidente: una profunda e injusta brecha entre generaciones.

Mientras quienes comenzaron a laborar antes de esa fecha han podido aspirar a un retiro digno, las compañeras y compañeros que ingresaron después enfrentan condiciones laborales mucho más duras, con una expectativa de jubilación incierta y lejana, basada únicamente en su ahorro individual.

Este nuevo esquema representa un claro problema de justicia social. Bajo el régimen anterior, las pensiones eran financiadas con cuotas y recursos federales, lo que garantizaba cierta estabilidad y previsión. Hoy, en cambio, se obliga a las nuevas generaciones a depender casi exclusivamente de su salario y esfuerzo personal, en un entorno de creciente costo de vida, menor poder adquisitivo y mayor incertidumbre económica.

Además, la edad más alta de retiro limita el tiempo real para disfrutar de la pensión, y el cálculo con base en las UMAs, hace que las pensiones sean notablemente inferiores a las del Décimo Transitorio, que se calculaba con base al salario mínimo, con el ingreso del último año de salario. Este desequilibrio no es un problema del mañana; ya es una carga presente para miles de trabajadores, que viven el desgaste financiero y la falta de certeza sobre su derecho a un retiro digno.

Es importante subrayar que:

- El artículo 123, apartado B, fracción XI, de la Constitución, garantiza a los trabajadores del Estado el derecho a la seguridad social, incluidas las pensiones y jubilaciones.
- La reforma de La Ley del ISSSTE del 2007 ha vulnerado este derecho al imponer condiciones que contradicen el principio de progresividad establecido en el artículo 1º constitucional.
- Los Convenios 102 y 128 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmados por México, obligan a los Estados a garantizar pensiones suficientes y condiciones de vida digna durante el retiro, sin imponer una carga desproporcionada ni una extensión excesiva de la vida laboral.

Por estas razones, proponemos que el **STUNAM** impulse una reforma al esquema pensionario del personal administrativo de base, que se rija por los siguientes principios:

1. Respeto irrestricto a los derechos adquiridos. Ningún trabajador debe perder derechos previamente establecidos. El principio de no regresividad debe guiar toda reforma.
2. Jubilación digna y justa. El retiro debe ser un derecho alcanzable en una edad razonable, que permita disfrutar la vida tras décadas de servicio. No podemos permitir que se nos condene a pasar del escritorio a la tumba.
3. Equilibrio intergeneracional. Es urgente corregir la desigualdad entre generaciones. Las nuevas generaciones merecen condiciones laborales y de retiro justas, en igualdad de derechos con sus predecesores.
4. Pensión suficiente. Proponemos un modelo donde la pensión no sólo dependa del ahorro individual, sino que sea vitalicia, incluya 40 días de aguinaldo, e incremente anualmente, como ocurre con el Décimo Transitorio.
5. Cambio en la referencia económica. Exigimos que las pensiones se calculen con base en el salario mínimo y no en las UMAs, para evitar que los montos se vean disminuidos artificialmente.

Nuestra responsabilidad va más allá del presente. Estamos aquí no sólo para defender los derechos ya conquistados, sino para construir un futuro más justo y digno. No podemos permitir que las nuevas generaciones trabajen hasta el límite de su fuerza, sin la certeza de un retiro digno. Hacerlo sería traicionar el principio de solidaridad que da sentido a nuestra lucha sindical.

Por todo lo anterior, solicitamos que este tema se integre al Pliego Petitorio Alternativo, y que este Congreso General Ordinario marque un punto de inflexión hacia un sistema de pensiones justo, equitativo y sostenible para toda la base trabajadora.

**Compañeras y compañeros: no hay que aceptar un futuro sin derechos ni dignidad.
Es tiempo de organizarse y luchar.**

NUESTRO RETIRO NO PUEDE SER UN PRIVILEGIO, DEBE SER UN DERECHO.

**Atentamente,
UNIDOS VENCEREMOS.**

Ciudad de México, Cd. Mx., a 26 de septiembre de 2025.

Corriente Roja "F.F.M." del Instituto de Ingeniería.

